



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0480

- 2013 - GORE-ICA/PR

Ica, 19 DIC. 2013



Visto el Decreto Supremo N° 326-2013-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

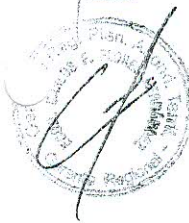
CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2º, numeral 2.2 del Decreto Supremo N° 326-2013-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8,700,840.00)**, tal como se establece en el anexo adjunto al mencionado dispositivo legal, recursos que tienen por finalidad realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, que se originen en sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, en aplicación a lo establecido en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Que, el artículo 3º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 326-2013-EF, por un monto de **OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.8,700,840.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : *Instancias Descentralizadas*
PLIEGO : *449 Gobierno Regional del Departamento de Ica*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **8,700,840.00**
2.5 Otros Gastos 8,700,840.00

TOTAL PLIEGO S/. **8,700,840.00**

UNIDAD EJECUTORA : *001 Sede Central*

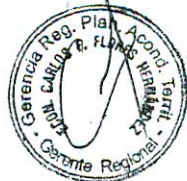
CATEGORIA PRESUPUESTAL : *02 Acciones Centrales*
PRODUCTO / PROYECTO : *3999999 Sin Producto*
ACTIVIDAD : *5000001 Planeamiento y Presupuesto*
FUENTE FINANCIAMIENTO : *Recursos Ordinarios*

5 GASTOS CORRIENTES **8,700,840.00**
2.5 Otros Gastos 8,700,840.00

TOTAL S/. **8,700,840.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **8,700,840.00**

TOTAL PLIEGO S/. **8,700,840.00**





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0480

- 2013 - GORE-ICA/PR



Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALEJSSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL